



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

INTERVENCION TESORERIA Y RECAUDACION

APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION DE LA TASA DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA

APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION DE LA TASA DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA

EDICTO

D. CARLOS PORCEL AIBAR, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada)

HACE SABER: El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2025, acordó la Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección. <https://maracena.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

ALCALDE- PRESIDENTE

(Este documento ha sido firmado digitalmente)